



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 935-2018-R-UNAS

Tingo María, 21 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El proveído de fecha 7 de diciembre de 2018, presentado por la Directora de Planificación y Presupuesto, sobre viaje en comisión de servicios, registro 3951 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple 007-2018-MINEDU/VMGP-DDIGESU-DICOPRO, la Directora de la Dirección de Coordinación y Promoción de Educación Superior Universitaria, invita a participar en el TALLER LINEAMIENTOS PARA LA PRIORIZACION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, a realizarse del 17 de diciembre de 2018, en Lima;

Que, mediante proveído la Directora de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que estará viajando del 17 al 18 de diciembre de 2018, a Lima, para participar en el taller LIENAMIENTOS PARA LA PRIORIZACION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS, por lo que solicita el otorgamiento de viáticos y pasajes correspondientes;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1741-2018-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación, certificación 1551 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único .-** Autorizar, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios de la Econ. YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ, Directora de Planificación y Presupuesto, del 17 al 18 de diciembre de 2018, a Lima, para participar en el taller LINEAMIENTOS PARA LA PRIORIZACION DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS, a quien se le deberá otorgar viáticos por dos días (S/. 420.00 Soles) y pasajes terrestres TM-LIMA-TM (S/. 140.00 Soles), con cargo a la FTE.FTO. RO, tarea 127.02.07 CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO, certificación 1551 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL